

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 2508/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones. **Interesado:** Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 06/07/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
392/2022	Aprobación proyecto obras	2022-0726	06.07.2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio de Obras	21.07.2022	
Informe de Secretaría	26.07.2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Acondicionamiento Paseo Biosaludable de Avenida de Guadarrama en Urbanización Los Manantiales							
Procedimiento: abierto simplificado		Tramitacion: Ordinario		Tipo de contrato: Obras			
Clasificacion CPV: 45230000	Acepta ren No	ovación:	Revisión de precios / fórmula: No		Acepta variantes: No		
Presupuesto base de licitación: 102.590,00 euros		Impuestos: 21.543,90 euros		Total: 124.133,00 euros			
Valor estimado del contrato: 102.590,00 euros		Impuestos: 21.543,90 euros		Total: 124.133,00 euros			
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin e	jecución: —	Duración ejecución: 5 meses		Duración máxima: 5 meses		
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si		Garantía complementaria: No			

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La situación actual del viario, tras la toma de datos correspondiente presenta una calle urbana con acerados inexistentes o en completo deterioro según los tramos, impidiendo el tránsito de manera adecuada de los usuarios de la vía. En líneas generales la vía carece de itinerarios peatonales ajustados a la normativa vigente.

Queda acreditado que la contratación de Acondicionamiento Paseo Biosaludable de Avenida de Guadarrama en Urbanización Los Manantiales mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

